

III Foro Cusco: “Tendencias y perspectivas en la protección, retorno y restitución del patrimonio cultural en el marco de la Convención de la UNESCO de 1970”



**FORO
CUSCO**

PREVENIR • PROTEGER • COOPERAR

Tuesday 27 May 2025 - Wednesday 28 May 2025

Peru

Diga Programa

NOTA CONCEPTUAL

III Foro Cusco: Tendencias y perspectivas en la protección, retorno y restitución de bienes culturales en el marco de la Convención de la UNESCO de 1970

El tráfico ilícito de bienes culturales es un problema global que afecta a todos los países, privando a las comunidades de su identidad, historia y patrimonio. América Latina y el Caribe (ALC) es una de las regiones más vulnerables a este delito debido a la riqueza y diversidad de su legado cultural, lo que la convierte en punto de origen de bienes culturales que terminan en mercados internacionales ilegales. Además, la gran extensión de los sitios arqueológicos dificulta la vigilancia de sus límites y el control de las excavaciones ilegales en sitios con carga cultural. Factores como el cambio climático, los conflictos armados y factores antrópicos han exacerbado este problema, creando condiciones propicias para el saqueo, el robo y la excavación ilícita de bienes culturales. Además, la región de América Latina y el Caribe (ALC) también se ve gravemente afectada por el uso creciente a nivel mundial de plataformas digitales que facilitan el tráfico ilícito de bienes culturales, lo que requiere herramientas y recursos tecnológicos avanzados para su detección y control.

En respuesta a este desafío, la ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos internacionales desempeñan un papel fundamental en la lucha contra el tráfico ilícito, al tiempo que fortalecen la cooperación regional y subregional en este ámbito. La Convención de la UNESCO de 1970 establece medidas para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, al mismo tiempo que prevé su retorno y restitución. El Convenio de UNIDROIT refuerza las disposiciones de la Convención de la UNESCO de 1970, complementándolas mediante la formulación de normas jurídicas mínimas sobre el retorno y la restitución de bienes culturales. Ambas Convenciones son compatibles y complementarias.

La ratificación de ambos instrumentos es crucial, ya que permite a los Estados beneficiarse de una respuesta internacional y coordinada ante el tráfico ilícito de bienes culturales. En este sentido, es alentador que el 72% de los países de América Latina hayan ratificado la Convención de 1970, lo que demuestra un firme compromiso con la lucha contra este delito. En comparación con la Convención de UNIDROIT que ha tenido una menor adopción en la región.